

Resolución Ejecutiva Regional

N° J34 -2015-PR-GR PUNO 0 2 MAR 2015 PUNO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio № 105-2015-GR PUNO/DRA de fecha 23 de Febrero 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, el Titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, manifiesta que el Abogado Santiago Félix Tito Ojeda, designado como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 043-2015-PR-GR PUNO el 19 de Enero 2015, presentó su renuncia al cargo; por lo que adjunta fotocopia simple de una solicitud fechada el 20 de Febrero 2015;

Que, mediante el documento visto, el Titular de la Dirección Regional Agraria, propone a don James Stanley Araca Astorga, para que asuma las funciones que competen al cargo de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno,

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del artículo 21° atribuciones, del Capítulo III presidencia regional, titulo II organización de los gobiernos regionales de la Ley N° 27867 Ley orgánica de gobiernos regionales;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUFLVF

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la conclusión de designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don SANTIAGO FÉLIX TITO OJEDA, a partir del 20 de Febrero 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a don JAMES STANLEY ARACA ASTORGA, a partir del 23 de Febrero 2015 hasta una nueva disposición superior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

THE PERIOD NA APERIONAL PUNC

JUAN LUQUE MAMAN PRESIDENTE REGIONAL

15PR.113